

**EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES DE LAS PROPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-003-2015**

OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA CUYO OBJETO ES LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (SOFTWARES Y LICENCIAS), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMATICA DE TRANSCARIBE S.A.

El Comité Evaluador designado por el gerente de TRANSCARIBE S.A., integrado por los funcionarios que suscriben el presente documento, presenta a continuación la evaluación de los requisitos ponderables de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación, luego de haber resultado habilitadas desde el punto de vista jurídico, financiero y de experiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2. del pliego de condiciones.

La verificación de requisitos habilitantes arrojo el siguiente resultado:

PROponentes	REQUISITOS HABILITANTES					CALIFICACION
	JURIDICO	DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	
ACCESAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de **1000 puntos**, así:

FACTOR	CRITERIO	DISTRIBUCION PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO
Ponderación económica	Menor valor	550	550
Ponderación de calidad	Soporte remoto y presencial para la instalación y configuración de Asterick por seis (6) meses más a lo que se solicitó en el anexo técnico número uno (1).	100	350
	Si el proponente presenta un nivel de membresía como canal especializado certificado directamente por el fabricante recibirá.	150	
	Quien ofrezca entre 1 o 2 mantenimientos preventivos por año durante tres años recibirá.	100	

Handwritten mark

Apoyo a la industria nacional	Si todo el personal presentado es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100	100
	Si dentro del personal presentado, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50	
	Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0	
PUNTAJE TOTAL			1000

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación son:

4.2.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA (hasta 550 Puntos)

Se asignarán 550 puntos a la propuesta que presente el menor valor y a las demás se les asignará puntaje de manera proporcional y decreciente.

Se verificará el precio unitario de cada bien ofrecido, el cual no podrá ser superior al 100% del precio establecido en el presupuesto oficial.

Partiendo de las anteriores consideraciones, la asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

Puntaje máximo 550 puntos. Así:

PX: Puntaje asignado

PmX: valor de la oferta del proponente con menor precio total ofrecido

Pe: valor de la oferta del proponente que se evalúa

$$PX = (PmX / Pe) * 550$$

FORMULARIO No. 7 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". A través del diligenciamiento de este formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado por el representante legal o el apoderado.

7



4.2.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 350 puntos)

- a) Si el proponente ofrece soporte remoto y presencial para la instalación y configuración de Asterick por seis (6) meses adicionales a lo que se solicitó en el anexo técnico número uno (1), recibirá cien (100) puntos.
- b) Si el proponente presenta un nivel de membresía como canal especializado certificado directamente por el fabricante recibirá ciento cincuenta (150) puntos.
- c) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:
 - Quien ofrezca un (1) mantenimiento preventivo por año durante tres años recibirá cincuenta (50) puntos.
 - Quien ofrezca dos (2) mantenimientos preventivos por año durante tres años recibirá cien (100) puntos.

4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Para este componente, TRANSCARIBE tendrá en cuenta si los servicios son de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 734 de 2012, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Igual tratamiento recibirán aquellos proponentes originarios de países en los cuales a las ofertas de servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Esto se demostrará con un informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- País de origen.
- Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

R

[Handwritten signature]



En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:

ASPECTO	PUNTAJE
Si todo el personal presentado es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS
Si dentro del personal presentado, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS

A continuación se plasma la evaluación de los criterios ponderables del único oferente.

RESUMEN

PROPUESTA ECONOMICA*		
Item	Descripción	Valor
	VALOR DE LOS SERVICIOS	\$ 22.469.136
	VALOR DE LOS BIENES	\$ 318.285.540
	Subtotal	\$ 340.754.676
	IVA	\$ 54.520.748
	Otros costos	\$ 0
	Valor total oferta	\$ 395.275.424

CONCLUSION

FACTORES	CRITERIO	PUNTOS	No. de Folio	PROPONENTE 1 ACCESAR S.A.S
Ponderación económica	Menor valor	550	225	550

14

Ponderación de calidad	Soporte remoto y presencial para la instalación y configuración de Asterick por seis (6) meses más a lo que se solicitó en el anexo técnico número uno (1).	100	158-219	100
	Si el proponente presenta un nivel de membresía como canal especializado certificado directamente por el fabricante recibirá.	150	No Cumple	0
	Quien ofrezca entre 1 o 2 mantenimientos preventivos por año durante tres años recibirá.	100	161-219	100
Apoyo a la Industria Nacional	todo el personal presentado es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad	100		100
	dentro del personal presentado, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad	50		
	todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0		
TOTAL		1000 PUNTOS		850


P.E. SECRETARIA GENERAL. GERARDO MARRIAGA TOVAR
EVALUACION ELEMENTOS DE CALIDAD.


JEFE DE LA OFICINA ASESORA, ERCILIA BARRIOS FLOREZ
EVALUACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.


PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. JAIME JIMENEZ
EVALUACION FACTOR ECONOMICO.